



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
Nº 201-2025-CU-UNAP
Iquitos, 25 de noviembre de 2025**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 24 de noviembre de 2025, que acordó conformar la Comisión Especial para la revisión y reevaluación de expedientes en el marco del Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de aquellos docentes ordinarios que postularon al proceso de evaluación para la promoción, correspondiente al periodo 2025 de las diferentes Facultades, que no están de acuerdo con los resultados, los mismos que fueron observados; además para pronunciarse sobre los recursos impugnatorios interpuestos por los recurrentes;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 168-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de octubre de 2025, se aprueba Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 169-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de octubre de 2025, se autoriza el inicio del proceso de evaluación para la promoción del docente ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria y su modificatoria, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 170-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de octubre de 2025, se resuelve aprobar el Cuadro de plazas vacantes en las categorías de principal y asociado para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025. cuyo detalle es el siguiente:

Facultad	Categoría y cargo estructural							Total general	
	Principal		Total principal	Asociado			Total asociado		
	PPDE	PPTC		ASDE	ASTC	ASTP			
Agronomía	-	-	.	5	-	.	5	5	
Ciencias Biológicas	2	-	2	3	-	.	3	5	
Ciencias de la Educación y Humanidades	1	-	1	6	-	.	6	7	
Ciencias Económicas y de Negocios	1	1	2	4	-	-	4	6	
Ciencias Forestales	-	-	-	1	-	-	1	1	
Derecho y Ciencias Políticas	-	-	-	-	1	-	1	1	
Enfermería	1	-	1	2	-	-	2	3	
Farmacia y Bioquímica	1	-	1	-	-	-	-	1	
Industrias Alimentarias	1	-	1	1	-	1	2	3	
Ingeniería Química	2	-	2	9	-	-	9	11	
Medicina Humana	-	-	-	4	-	-	4	4	
Odontología	-	-	-	1	-	-	1	1	
Total	9	1	10	36	1	1	38	48	

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 171-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de octubre de 2025, se resuelve aprobar el Cronograma del proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Actividades	Fechas	
		Inicio	Término
1	Convocatoria	30 de octubre de 2025	
2	Presentación de expedientes	31 de octubre de 2025	5 de noviembre de 2025
3	Designación de comisión de evaluación y promoción docente	31 de octubre de 2025	5 de noviembre de 2025
4	Instalación de la comisión y recepción de expedientes	6 de noviembre de 2025	
5	Calificación de méritos según tabla de evaluación de indicadores	7 de noviembre de 2025	11 de noviembre de 2025



**Resolución del Consejo Universitario
Nº 201-2025-CU-UNAP**

Ítem	Actividades	Fechas	
		Inicio	Término
6	Publicación de resultados en la página institucional	11 de noviembre de 2025	12 de noviembre de 2025
7	Presentación de recurso de impugnación	13 de noviembre de 2025	14 de noviembre de 2025
8	Publicación de los resultados de la impugnación		17 de noviembre de 2025
9	Entrega de informe final de calificación a la Decanatura de la Facultad		18 de noviembre de 2025
10	Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad	19 de noviembre de 2025	20 de noviembre de 2025
11	Entrega de informe aprobado en Consejo de Facultad a la Secretaría General	20 de noviembre de 2025	21 de noviembre de 2025
12	Sesión extraordinaria de Consejo Universitario	22 de noviembre de 2025	25 de noviembre de 2025

Que, es necesario precisar que el artículo 8 del Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establece respecto a la Comisión de Evaluación Docente, que estará integrado por tres (3) docentes principales con grado de doctor y ratificados, y un estudiante observador miembro del Consejo de Facultad o miembro del tercio superior de la Facultad; el artículo 9 señala que si la Facultad no cuenta con docentes principales ratificados, el Consejo Universitario conformará una comisión especial de evaluación para promoción de docentes ordinarios, teniendo en cuenta el número de integrantes y las categorías relacionadas según el artículo 8; por otro lado el artículo 10 precisa que no podrán ser miembros de comisión de evaluación, los docentes que estén siendo evaluados o que tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y los que se encuentren en proceso disciplinario;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 172-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de octubre de 2025, se conforma la Comisión Especial de Evaluación para la promoción de docentes ordinarios de las facultades que no cuentan con docentes principales con grado de doctor que estén ratificados, integrada de la siguiente manera: doña Juanita de Fátima Tejada de Navarro, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), presidenta, doña Haydee Alvarado Cora, docente principal a tiempo completo adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), miembros, y doña Christell Celeste Dávila Portocarrero, estudiante de la Facultad de Enfermería (FE), observadora;

Que, de conformidad con el cronograma de actividades, las Facultades cumplieron con remitir los informes correspondientes a la Secretaría General para las acciones subsiguientes;

Que, el rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, ha convocado a sesión extraordinaria para tratar los informes de las Facultades que llevaron a cabo el proceso de la promoción del docente ordinario 2025, en la que se percibieron los argumentos, advirtiéndose que surgieron ciertos inconvenientes en cuanto a los criterios en la calificación de los docentes postulantes con base en el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la UNAP; asimismo, sobre la presentación de recursos impugnatorios y de apelación de algunos postulantes a la promoción de docentes;

Que, ante dicha situación, el Consejo Universitario luego de realizar el debate y analizar las controversias surgidas en las distintas Facultades, en sesión extraordinaria realizada el 24 de noviembre de 2025, acordó conformar la Comisión Especial para la revisión y reevaluación de expedientes en el marco del Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de aquellos docentes ordinarios que postularon al proceso de evaluación para la promoción, correspondiente al periodo 2025 de las diferentes Facultades, que no están de acuerdo con los resultados, los mismos que fueron observados; además para pronunciarse sobre los recursos impugnatorios interpuestos por los recurrentes, integrada de la siguiente manera: doña Ruth Vilchez Ramírez, decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE) - Presidente titular; don Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), don Jorge Walter Cambero Alva, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP) – Miembros Titulares; don Fidel Aspajo Varela, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA) - Miembro suplente; y don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Órgano de asesoramiento;

Que, es competencia del Consejo Universitario conformar o ratificar (de ser el caso) comisiones investigadoras, de trabajo o de cualquier otra índole;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario.
Nº 201-2025-CU-UNAP**

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la Comisión Especial para la revisión y reevaluación de expedientes en el marco del Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de aquellos docentes ordinarios que postularon al proceso de evaluación para la promoción, correspondiente al periodo 2025 de las diferentes Facultades, que no están de acuerdo con los resultados, los mismos que fueron observados; además para pronunciarse sobre los recursos impugnatorios interpuestos por los recurrentes, integrada de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|---|------------|
| - Ruth Vilchez Ramírez
Decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE) | Presidente |
| - Javier Vásquez Vásquez
Decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH) | Miembro |
| - Jorge Walter Cambero Alva
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP) | Miembro |

Miembro suplente:

- | | |
|--|---------|
| - Fidel Aspajo Varela
Decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA) | Miembro |
|--|---------|

Órgano de asesoramiento:

- | |
|---|
| - Mauro Luis Reyes Malaverry
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica |
|---|

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la citada Comisión Especial dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha en que la Secretaría General de la UNAP remita la documentación y/o expedientes, para presentar su informe ante el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL